



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

43/2019

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a dar cumplimiento a lo establecido mediante Ordenanza N.º 5724; especialmente recolectando residuos domiciliarios y voluminosos existentes; realizando las mejoras necesarias en la irregularidad del camino para facilitar la circulación peatonal y; las obras complementarias que eviten el constante encharcamiento.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de los carteles de "Prohibido ingresar con motos y cuatriciclos" y "Prohibido arrojar residuos"; en los dos ingresos al espacio coloquialmente conocido como "caminito de los presos", comprendido entre la intersección de las calles 12 de Octubre y L. N. Alem, y la calle Padre Mujica; y que forma parte de la Red de Sendero de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

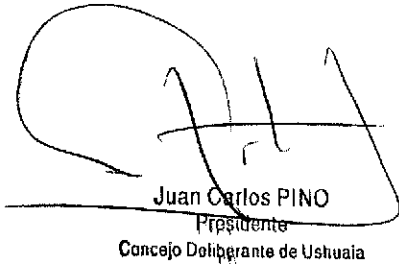
RESOLUCIÓN CD N.º 260 /2021.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 25/11/2021, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/11/2021.-

co



IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia



Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia